



ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Conceptos y Precisiones Metodológicas
para el Llenado del Cuestionario Mensual
para Establecimientos Manufactureros

(Versión 2020)

**LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO
MANUFACTURERO**

Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar principalmente actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial, de uno o varios productos.

DÍAS TRABAJADOS

I.

Es el total de días efectivamente trabajados por el establecimiento manufacturero, considerando los días que permaneció abierto realizando actividades durante el mes de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales del mes, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

II.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual, sea o no sindicalizado, que trabajó durante el mes de referencia para el establecimiento, sujeto a su **dirección y control**, a cambio de una remuneración fija y periódica.

Incluye: al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; al personal extranjero si sus sueldos son pagados en México por el establecimiento, considerando hombres y mujeres.

Excluye: pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base, considerando hombres y mujeres.

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN DEPENDIENTES DE LA RAZÓN SOCIAL, CONSIDERANDO MUJERES Y HOMBRES

Son las personas que realizan trabajos ligados con la operación de la maquinaria en la fabricación de bienes; así como el personal vinculado con tareas auxiliares, y otras actividades propias de especialistas y profesionistas.

Incluye: personal de reparto, transporte de mercancías y al personal extranjero si sus salarios son pagados en México por este establecimiento.

Ejemplo: supervisores de línea, personal dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, organizadores de las líneas de producción, supervisores e inspectores del control de calidad, etcétera, considerando hombres y mujeres.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN DEPENDIENTES DE LA RAZÓN SOCIAL, CONSIDERANDO MUJERES Y HOMBRES

Son las personas que desempeñaron labores de oficina, administración, ventas, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control para el propio establecimiento.

Ejemplo: las y los directivos, gerentes, ejecutivos, secretarías, auxiliares de oficina, mensajeros, etcétera.

PERSONAL NO REMUNERADO

Son las personas que durante el periodo de referencia trabajaron al menos un tercio de la jornada laboral, sujetas a la dirección y control del establecimiento, pero sin recibir un sueldo o salario.

Ejemplo: las y los propietarios, familiares, prestadores de servicio social y otros trabajadores no remunerados.

Para el **cálculo del promedio mensual del personal**, se sumará el personal de cada semana y se dividirá entre el número de semanas que se laboró en el establecimiento como se muestra en el siguiente ejemplo:

FECHA	PERSONAS
1a. Semana	72
2a. Semana	+ 69
3a. Semana	71
4a. Semana	70
Total del mes	<u>282</u>

Promedio del mes = $\frac{282}{4}$ 70.5 Por redondeo 70.5 = 71

El dato que debe anotar es 71 personas

PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL

III.

Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento durante el mes de referencia, pero que dependen contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad.

Excluye: al personal que cobra exclusivamente por honorarios y al personal que labora en el establecimiento por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

OBREROS Y TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN SUMINISTRADOS POR OTRA RAZÓN SOCIAL CONSIDERANDO MUJERES Y HOMBRES

Son las personas que realizan trabajos ligados con la operación de la maquinaria en la fabricación de bienes; así como el personal vinculado con tareas auxiliares al proceso de producción.

Ejemplo: supervisores de línea, personal dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, organizadores de las líneas de producción, supervisores e inspectores del control de calidad, etcétera, considerando hombres y mujeres.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN SUMINISTRADOS POR OTRA RAZÓN SOCIAL, CONSIDERANDO MUJERES Y HOMBRES

Son las personas que desempeñaron labores de oficina, administración, ventas, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control.

Ejemplo: las y los directivos, gerentes, ejecutivos, secretarios, auxiliares de oficina, mensajeros, etcétera.

HORAS TRABAJADAS

Es el total de horas normales y extraordinarias efectivamente trabajadas en el mes de referencia por el personal ocupado, según categoría ocupacional.

Incluye: tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza.

Excluye: el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, festividades, vacaciones, licencias temporales, incapacidad y fenómenos naturales.

Para el **cálculo de las horas trabajadas** por el personal de cada una de las categorías, se sumarán las horas trabajadas durante todas las jornadas laborales y se dividirán entre mil para obtener la unidad de medida solicitada, como se muestra en el siguiente ejemplo:

200 obreros X 8 hrs. ordinarias del 1er. turno	X 26 días	= 41 600
110 obreros X 3 hrs. extraordinarias	X 1 día	= 330
70 obreros X 7 hrs. ordinarias del 2do. turno	X 26 días	= <u>12 740</u>
		54 670

Para obtener el dato en miles de horas: $54\,670 \div 1\,000 = 54.670$ Por redondeo $54.670 = 55$

El dato que debe anotar es 55 miles de horas.

En caso de que el cálculo resultante sea menor a un mil horas deberá anotar uno en la columna “D” del cuestionario.

IV. REMUNERACIONES

Son todos los pagos que realizó el establecimiento en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal remunerado dependiente de la razón social, en forma de salarios, sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo); o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otros conceptos como: bonos, premios, compensaciones, etcétera.

Los datos de todos los conceptos monetarios deberán ser reportados en miles de pesos.

Incluye: los pagos realizados al personal con licencia (laboral o médica) o permiso temporal.

Excluye: pagos a terceros por el suministro de personal ocupado, pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibe un sueldo base, pagos de honorarios por servicios profesionales prestados por personal independiente.

Nota: el reporte debe contener los pagos efectivamente realizados y no considerar provisiones.

SALARIOS Y SUELDOS

Son los pagos que efectivamente realizó el establecimiento en dinero, antes de deducir impuestos y otras retenciones hechas por las y los empleadores, para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal remunerado dependiente de la razón social.

Incluye: aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos, gratificaciones, bonos de productividad y asistencia, vales de despensa, así como crédito al salario.

Excluye: los gastos en pasajes, viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables a la o el trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobró exclusivamente con base en honorarios, comisiones o igualas; y los pagos que el establecimiento realizó a otra razón social por concepto de suministro de personal, pensiones y pagos por despido o terminación de contrato.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Son los pagos efectivamente realizados en el mes de referencia por el establecimiento en favor de su personal, a las instituciones de seguridad social.

Ejemplo: las aportaciones al IMSS, INFONAVIT, etcétera; así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro (SAR).

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Son los pagos efectivamente realizados, tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó el establecimiento a las y los obreros y empleados, como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie.

Ejemplo: seguros de gastos médicos, primas de seguros al personal, ayudas para estudio (becas) y guarderías, aportaciones patronales a sistemas de ahorro y pensión, diferentes a los regímenes de seguridad social y fondo de ahorro, solo la parte que corresponde a la empresa.

Excluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación para el trabajo, primas vacacionales, erogaciones para actividades deportivas y recreativas, gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables a la o el trabajador.

UTILIDADES REPARTIDAS A LAS O LOS TRABAJADORES

Son los pagos en efectivo que el establecimiento distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

PAGOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL

Es la compensación monetaria otorgada a las y los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral (finiquito).

CAPACIDAD DE PLANTA UTILIZADA

V.

PORCENTAJE DE LA CAPACIDAD DE PLANTA UTILIZADA

Es la relación entre el volumen de la producción que se está obteniendo actualmente y el volumen o cantidad de producción que potencialmente podría generarse en un periodo de tiempo determinado, de acuerdo con las condiciones de infraestructura, equipamiento, procedimientos técnicos y organizativos que se utilizan actualmente en la unidad económica; así como los costos variables (materias primas y personal ocupado) que se van adaptando de acuerdo con las necesidades de producción.

Para calcular la capacidad utilizada debe considerar la siguiente fórmula: **(Po/Pp)*100**

Po = Producto obtenido realmente

Pp = Producto potencialmente máximo

Ejemplo: si una fábrica pone en funcionamiento todos sus bienes de capital utilizando los mismos procedimientos técnicos y de organización actuales, además de incorporar al personal necesario para la operación de la maquinaria y equipo, en teoría, se podrían producir un máximo de 250 toneladas. Sin embargo, la fábrica sólo produce en este mes 210 toneladas, por lo que puede afirmarse que opera con el 84% de la capacidad total de la planta, según la fórmula señalada:

$$(Po/Pp)*100 = (210/250) = (0.84)*100 = 84$$

Cuando una unidad económica cuenta con dos o más líneas de producción, el producto máximo o potencial que se puede obtener resulta de la combinación óptima de sus líneas; dado por una proporción fija (λ) para cada línea, cuya suma es igual a la unidad.

Ejemplo:

Línea A	Pp1 = 280	Pp ₁ + Pp ₂ =420
	Po1 = 250	$\lambda_1 = 280/420=0.66=0.7$
Línea B	Pp2 = 140	$\lambda_2 =140/420=0.33=0.3$
	Po2 = 100	

Ponderado de las líneas con:

$\lambda_1 = 0.70$ $\lambda_2 = 0.30$

Sustituyendo:
 $(250/280)0.70 + (100/140)0.30 =$
 $((0.89)0.70)*100 + ((0.71)0.30)*100 =$
 $62.3 + 21.3 = 83.6\%$

VI.

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el monto que obtuvo el establecimiento durante el mes de referencia por todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios.

Incluye: el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas; como si efectivamente recibieran un ingreso.

Excluye: los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y ventas de activos fijos.

VALORACIÓN

Debe realizarse considerando todos los cargos e impuestos, excepto el IVA, cobrados a la o el comprador.

No incluya: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados por este establecimiento cuando se cobren por separado.

VENTAS TOTALES DE PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS

Es el importe obtenido por las ventas de los bienes que fueron producidos por el establecimiento durante el periodo de referencia o en anteriores.

Incluye: las ventas de productos defectuosos; los productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa y, de los terminados que ya habían sido vendidos, pero que aún se encuentran bajo su control.

Excluye: la reventa de mercancías; los anticipos por productos; los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa y pagos diferidos.

INGRESOS POR MAQUILA

Considere los ingresos por la transformación de bienes, **según el monto facturado sin incluir el valor de los insumos importados temporalmente o proporcionados por la o el cliente.**

Incluya: los costos de producción (mano de obra, desgaste de activos, insumos nacionales propiedad del establecimiento, etcétera), más los costos administrativos y la utilidad obtenida, por las actividades que implicó el proceso de maquila.

Considera también los ingresos por la transformación de insumos importados temporalmente, cuando fueron transferidos a esta unidad económica, mediante operaciones virtuales.

Excluya: los costos de las materias primas.

LA REMANUFACTURA

En sentido estricto es una modalidad de la maquila; y se refiere a la adición, complementación o modificación de un componente, a un producto previamente manufacturado.

Ejemplo: el intercambio de carátulas en los teléfonos celulares por los cambios en la moda, temporada o relanzamiento del mismo producto para diferentes tipos de consumidores.

LA SUBMAQUILA

Hace mención a los trabajos que son realizados mediante la subcontratación de un tercero en las actividades de maquila.

Ejemplo: la o el fabricante de pantalones, recibe tela e hilos para producir pantalones de dama, sin embargo, se encuentra con una fuerte carga de trabajo, por lo que decide realizar el corte de la tela, armar los pantalones y contratar a un tercero para que efectúe el pegado de botones y cierres, así como el dobladillo; de esta forma quien hace el acabado de los pantalones, realiza actividades de submaquila para el maquilador de la prenda.

INGRESOS POR LA COMPRA-VENTA SIN TRANSFORMACIÓN DE MERCANCÍAS

Es el importe que obtuvo el establecimiento por concepto de las ventas de mercancías en el mismo estado en que las recibió.

Incluye: las mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa y que fueron vendidas por este establecimiento; las materias primas y mercancías que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron.

Excluye: las mercancías para su reventa que recibió en consignación y fueron vendidas por este establecimiento.

INGRESOS POR SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Comprende los ingresos por servicios de reparación y mantenimiento a los bienes muebles de otros establecimientos.

Incluye: las partes y refacciones empleadas en la reparación.

INGRESOS POR LA VENTA DE DESECHOS (RESULTADO DEL PROCESO PRODUCTIVO)

Comprende el importe que obtuvo el establecimiento por la venta de los desechos de los productos elaborados.

Ejemplo: rebabas, viruta, pedacería de vidrio, pedacería de lámina, etcétera.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Son los que obtiene la unidad económica por conceptos no especificados en los renglones anteriores.

Ejemplo: venta de publicidad; renta de bienes muebles e inmuebles; y regalías.

Incluye: ingresos por servicios de almacenaje.

Excluye: servicios de reproceso y submaquila; el financiamiento recibido; las cuotas y aportaciones; dividendos; donaciones; subsidios; ingresos por operaciones financieras y la venta de activos fijos.

VII.

CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió el establecimiento para la realización de sus operaciones durante el mes de referencia, independientemente del periodo en que fueron adquiridos.

Incluye: el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo o transformación.

Excluye: las materias primas y otros insumos importados (todos los importados temporalmente y vendidos a otras unidades económicas en operaciones o transferencias virtuales), los gastos fiscales, financieros, de inversión y activos fijos.

Nota: en caso de haber realizado las operaciones en moneda extranjera considere el tipo de cambio utilizado por la unidad económica al momento de realizarlas.

VALORACIÓN

La valoración de los bienes y servicios comprados deberá considerar todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros y los impuestos, sin incluir el IVA ni los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS PROPIAS

Es el valor de los materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción y por ende, constituyen el elemento principal del producto.

Incluye: las materias primas y auxiliares enviadas a maquilar; las consumidas que provienen de otros establecimientos de la misma empresa (en transferencia) y el agua, cuando se utiliza como materia prima.

MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS, PROPIEDAD DE TERCEROS

Es el valor de los materiales que en conjunto se incorporan a un bien durante el proceso de producción.

Incluye: aquellos que están amparados por un pedimento de importación y por lo tanto, se considera en todos los casos, como transacciones en el mercado extranjero.

COSTO DE LAS MERCANCÍAS REVENDIDAS

Es el valor de las mercancías que compró o adquirió el establecimiento, y que **efectivamente** fueron vendidas en las mismas condiciones en que las adquirió.

Incluye: las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa, el valor de las mercancías importadas temporal o definitivamente.

Excluye: las mercancías transferidas a otros establecimientos por los cuales no obtuvo un margen comercial.

ENVASES Y EMPAQUES

Es el valor de los artículos y materiales de cualquier naturaleza para contener, mejorar la presentación y proteger los productos contra su descomposición, daño o merma.

Incluye: los materiales para producir o armar los envases y empaques y los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Excluye: los enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

PAGOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes muebles e inmuebles para el desempeño de las actividades económicas.

PAGOS POR SUMINISTRO DE PERSONAL

Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal, para el desempeño de las actividades de producción y de apoyo.

Excluye: los pagos por la contratación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros.

FLETES DE PRODUCTOS VENDIDOS

Comprende los pagos realizados a terceros por la entrega de productos vendidos, propios; deberán registrarse en la columna de mercado nacional o de mercado extranjero, según el domicilio de la unidad económica que se contrató para el flete.

Excluye: los pagos por la transportación de materias primas y otros insumos, así como la transportación de productos propiedad de terceros.

PAGO POR MAQUILA

Es el pago efectuado por el establecimiento a otra razón social, por servicios industriales de transformación parcial o total de sus materias primas.

SERVICIOS PROFESIONALES. INCLUYE TRÁMITES ADUANALES

Es el importe por el pago de servicios de profesionistas que se dedican a planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos en las áreas funcionales de la organización, con la finalidad de emitir alternativas de solución a la conducción de las unidades económicas.

Ejemplo: pago a despachos contables, administrativos y otros conceptos que requirió el establecimiento para realizar sus operaciones.

Incluye: los gastos realizados por trámites aduanales.

Excluye: las actividades de subcontratación de tareas del proceso de producción.

OTRO CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Son los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores, pero están relacionados con la actividad.

Ejemplo: consumo de energía eléctrica, combustible y lubricantes. La contratación de los servicios de reparación y mantenimiento, vigilancia, limpieza y jardinería; servicio de comunicación; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación para el trabajo; actividades deportivas y recreativas; viáticos, el agua (cuando no es utilizada como materia prima); gastos de comedor; los materiales de oficina y, otro tipo de materiales y servicios.

Excluye: los intereses que pagó por créditos o préstamos; los impuestos; las licencias de operación; los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera); las deudas incobrables; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos.

VIII.

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN Y VENTAS TOTALES DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

VOLUMEN Y VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO, CON MATERIAS PRIMAS PROPIEDAD DE LA UNIDAD ECONÓMICA (columnas “d” y “e”)

Son la cantidad y el valor de los productos elaborados por el establecimiento con **materias primas propias** durante el mes de referencia, ya sea en la propia unidad económica o mediante la contratación de servicios de maquila (columna “d” y “e”).

Incluye: los productos transformados enviados (transferencias o traspasos) a otros establecimientos de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos; la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para este establecimiento.

Excluye: los productos propiedad de otra razón social, maquilados por este establecimiento; los productos en proceso y los activos fijos para uso propio.

VALORACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

Debe realizarse a precio de venta en el establecimiento, el cual se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista. Otra forma de valorar los productos es dividir el valor de ventas entre la cantidad vendida y el resultado (que es el precio medio) multiplicarlo por la cantidad producida.

Incluye: los impuestos al comercio exterior y los impuestos especiales a los productos (IEPS) cuando se integró a su precio unitario, los productos elaborados por el establecimiento para ser transferidos a una filial (valorados a precio de venta), **excepto el IVA.**

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS				
CLAVE DEL PRODUCTO a	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: b	UNIDAD DE MEDIDA c	PRODUCCIÓN (CON MATERIAS PRIMAS PROPIEDAD DE LA UNIDAD ECONÓMICA)	
			CANTIDAD d	VALOR (Miles de pesos) e
010	CIRCUITOS:			
012	Integrados	Mil piezas		
013	Tabletas	Mil piezas		
014	Circuitos modulares	Mil piezas		
020	COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:			
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas		
025	Interruptores y conectores	Unidad		
040	OTROS PRODUCTOS:			
048	Transformadores	Unidad		
050	ANTENAS:			
052	Automotrices para recepción	Unidad		
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS (EXCLUYE DESECHOS)			
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS			
TOTALES	VALOR DE PRODUCCIÓN Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS			
N20	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIALES			

PRODUCTOS PRINCIPALES

En los cuadros de producción y ventas están impresos los principales productos de la clase de actividad con su denominación.

Nota: antes de anotar los datos de producción lea cuidadosamente la lista de los productos.

PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS (EXCLUYE DESECHOS)

Deberá anotar en forma agregada los valores monetarios, tanto de producción como de ventas, (respetando la regla de valorar la producción a precio de venta) en el renglón 996 de los productos que no están incluidos en la lista de productos así como los subproductos resultado de la actividad productiva.

Nota: al reportar los productos elaborados o vendidos deberá respetar las unidades de medida que contiene el catálogo en la sección PRODUCTOS; cuando el establecimiento no cuente con la información en la unidad de medida solicitada, deberá utilizar o proporcionar el factor de conversión adecuado.

OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS

También se deberán registrar en la clave **999** aquellos bienes que no tienen ninguna relación con la producción genérica bajo la cual está clasificado el establecimiento en la muestra. Los valores monetarios de estos bienes se anotarán tanto en producción como en ventas (respetando la regla de valorar la producción a precio de venta).

Ejemplo: si un establecimiento se dedica a la producción de zapatos de plástico (producción genérica) y además aprovecha las inyectoras para fabricar envases de plástico, la información de este producto en valores monetarios los anotará en el renglón 999.

N20 IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIALES A LOS PRODUCTOS (IEPS)

Se anotará el valor de lo erogado por el establecimiento en impuestos al comercio exterior y especiales asignados específicamente a los productos, durante el mes de referencia.

VOLUMEN Y VALOR DE LAS VENTAS TOTALES DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS columnas “f” y “g”

Son la cantidad y el valor que obtuvo el establecimiento por la venta, tanto en el mercado nacional como en otros países, de los bienes que produjo con materias primas propias; durante el periodo de referencia o en anteriores (columnas “f” y “g”).

Incluye: los productos maquilados por terceros con materias primas propiedad del establecimiento; las ventas de productos defectuosos; las ventas de productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

Excluye: la reventa de mercancías; los anticipos por los productos; los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

VALORACIÓN

Debe realizarse considerando todos los cargos e impuestos cobrados a la o el comprador, **excepto el IVA.**

No incluya: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados por este establecimiento, cuando se cobren por separado.

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS				
CLAVE DEL PRODUCTO a	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: b	UNIDAD DE MEDIDA c	VENTAS TOTALES (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS, INCLUYE VENTAS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN)	
			CANTIDAD f	VALOR (Miles de pesos) g
010	CIRCUITOS:			
012	Integrados	Mil piezas		
013	Tabletas	Mil piezas		
014	Circuitos modulares	Mil piezas		
020	COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:			
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas		
025	Interruptores y conectores	Unidad		
040	OTROS PRODUCTOS:			
048	Transformadores	Unidad		
050	ANTENAS:			
052	Automotrices para recepción	Unidad		
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS (EXCLUYE DESECHOS)			
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS			
TOTALES	VALOR DE PRODUCCIÓN Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS			
N20	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIALES			

VOLUMEN Y VALOR DE LAS VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

IX.

VOLUMEN Y VALOR DE LAS VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS (columnas “h” e “i”)

Son la cantidad y el valor que obtuvo el establecimiento por la venta a unidades económicas radicadas en el extranjero, de los bienes producidos **con materias primas propias**, durante el periodo de referencia o anteriores.

Incluye: las ventas de productos defectuosos.

Excluye: las ventas de exportación virtuales, la reventa de mercancías; los anticipos por los productos; los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

Nota: tanto los volúmenes como valores de los productos destinados al extranjero deben estar incluidos en los volúmenes y valores de las ventas totales.

VALORACIÓN DE LAS VENTAS DE EXPORTACIÓN

Debe realizarse a precios FOB (*Free On Board*: libre a bordo), es decir, sin considerar fletes ni seguros. En caso de ser necesaria la conversión de moneda extranjera a pesos, debe hacerse considerando el tipo de cambio en el momento de realizar la operación.

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS				
CLAVE DEL PRODUCTO a	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: b	UNIDAD DE MEDIDA c	VENTAS DE EXPORTACIÓN (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS)	
			CANTIDAD h	VALOR (Miles de pesos) i
010	CIRCUITOS:			
012	Integrados	Mil piezas		
013	Tabletas	Mil piezas		
014	Circuitos modulares	Mil piezas		
020	COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:			
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas		
025	Interruptores y conectores	Unidad		
040	OTROS PRODUCTOS:			
048	Transformadores	Unidad		
050	ANTENAS:			
052	Automotrices para recepción	Unidad		
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS (EXCLUYE DESECHOS)			
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS			
TOTALES	VALOR DE VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS			
N20	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIALES			

EJEMPLO DE LLENADO PARA LAS SECCIONES DE VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN Y VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS

El establecimiento denominado Compomex SA de CV, elabora diversos componentes electrónicos; en el mes de referencia reporta en producción y ventas de productos elaborados la siguiente información: se fabricaron 129 733 circuitos integrados (clave 012) con materias primas propias (columna “d”), valoradas en \$ 201 136 (columna “e”).

Se fabricaron también 2 390 156 capacitores o condensadores (clave 024) valorados en \$ 298 770

Las ventas de circuitos integrados (clave 012) en el mes de referencia fueron de 126 850 unidades (columna “f”) valoradas en \$ 196 666 (columna “g”), de los cuales se exportaron 126 850 unidades (columna “h”) con un valor de \$ 196 666 pesos (columna “i”).

Las ventas totales de los capacitores (clave 024) fueron de 1 890 130 unidades (columna “f”), valoradas en \$ 236 267 (columna “g”); las cuales fueron vendidas en su totalidad a clientes nacionales.

Los datos quedarían reportados como se muestra en los siguientes cuadros:

VIII. VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN Y VENTAS TOTALES DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS
Considere todos los cargos e impuestos, excepto el IVA.

CLAVE DEL PRODUCTO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN (CON MATERIAS PRIMAS PROPIEDAD DE LA UNIDAD ECONÓMICA)		VENTAS TOTALES (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS, INCLUYE VENTAS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN)	
			CANTIDAD	VALOR (Miles de pesos)	CANTIDAD	VALOR (Miles de pesos)
a	b	c	d	e	f	g
010	CIRCUITOS:					
012	Integrados	Mil piezas	130	201	127	197
013	Tabletas	Mil piezas				
014	Circuitos modulares	Mil piezas				
020	COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:					
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas	2 390	299	1 890	237
025	Interruptores y conectores	Unidad				
040	OTROS PRODUCTOS:					
048	Transformadores	Unidad				
050	ANTENAS:					
052	Automotrices para recepción	Unidad				
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS (EXCLUYE DESECHOS)					
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS					
TOTALES	VALOR DE PRODUCCIÓN Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS					

N20	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIALES					
-----	---	--	--	--	--	--

IX. VOLUMEN Y VALOR DE LAS VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS
Considere todos los cargos e impuestos, excepto el IVA.

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS					
CLAVE DEL PRODUCTO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:	UNIDAD DE MEDIDA	VENTAS DE EXPORTACIÓN (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS)		
			CANTIDAD	VALOR (Miles de pesos)	
a	b	c	h	i	
010	CIRCUITOS:				
012	Integrados	Mil piezas	127	197	
013	Tabletas	Mil piezas			
014	Circuitos modulares	Mil piezas			
020	COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS:				
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas			
025	Interruptores y conectores	Unidad			
040	OTROS PRODUCTOS:				
048	Transformadores	Unidad			
050	ANTENAS:				
052	Automotrices para recepción	Unidad			
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS (EXCLUYE DESECHOS)				
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS				
TOTALES	VALOR DE VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS				

N20	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIALES	
-----	---	--

Conociendo México

01 800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atención.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INforma

El INEGI agradece la participación de la población en general, de las autoridades gubernamentales, así como de las y los gerentes, propietarios y encargados de las unidades económicas, que con sus respuestas contribuyeron a que el país pueda contar con una amplia base de datos de gran alcance y utilidad, derivada de las Encuestas Económicas Nacionales.